

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### ENTIDAD LOCAL AUTÓNOMA LA BOBADILLA

**2020/3232** *Aprobación definitiva del Expediente número 05/2020 de modificación de créditos del Presupuesto General Municipal vigente, mediante la modalidad de crédito extraordinario.*

#### **Edicto**

Don Manuel La Torre Aranda, Presidente de la Entidad Local Autónoma La Bobadilla, (Jaén).

#### **Hace saber:**

Que contra el acuerdo plenario adoptado por la Junta Vecinal el día 30 de julio de 2020, por el que aprobó inicialmente el expediente 05/2020 de modificación de créditos del Presupuesto Municipal General de 2020 vigente, mediante la modalidad de crédito extraordinario, no se ha presentado reclamación alguna, por lo que se considera definitivamente aprobado de conformidad con lo dispuesto en los artículos 177.2 en relación con el 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 38 en relación con el 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

La modificación de crédito es la siguiente:

Altas en Aplicaciones de Gastos: 4120.60900 "Reforma integral Plaza Autonomía", 200.000 euros

Alta en Concepto de Ingresos: 91100 "Fondo Cooperación", 200.000 euros

Contra esta aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas de dicha jurisdicción, según lo dispuesto en los artículos 23 y 38.3 del citado Real Decreto.

La Bobadilla, a 28 de agosto de 2020.- El Alcalde-Presidente, MANUEL LA TORRE ARANDA.